

2026IE0143469



Ibagué, 10 julio de 2026

Doctora

MONICA PORTELA ARAGON

Directora Complejo Carcelario y Penitenciario con Alta y Media seguridad de Ibagué Picalaña- incluye Pabellón de Reclusión especial.

INPEC

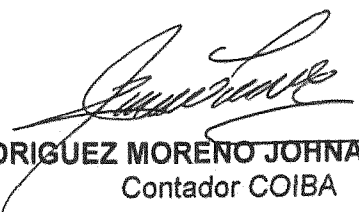
Asunto. Respuesta Radicado N° 2026IE0142523 DEL 09-07-2026

Dando respuesta a la solicitud descrita en el asunto del presente escrito, me permito emitir el siguiente **CONCEPTO FINANCIERO**, para inicio del siguiente Proceso de Contratación:

OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA Y REPUESTOS, PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE GUADAÑAS DEL PIGA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD DE IBAGUE PICALAÑA – INCLUYE PABELLON ESPECIAL – COIBA.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto Oficial que se va a utilizar para el presente proceso de contratación es: - CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$4.200.000,00) M/CTE, según Certificado de Disponibilidad N.º 11026 de fecha; 30 de junio de 2026; según Resolución N° 00003 del 02-01-2026; con cargo a la Posición de catálogo A-02-02-02-008-007 – rec.26 – BSITEM 448, (SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)) , recursos Propios.
IVA, RETENCIONES E ICA	IVA: Para los rubros A-02-02-02-008-007 – rec.26 – BSITEM 448 , El INPEC NO se encuentra excluido del cobro de este impuesto conforme lo dispuesto en el Artículo 130/ de la Ley 633 de 2000 que indica: “quedan excluidos/ del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, la instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro del Interior y de Justicia”. El Ministerio de Justicia y del Derecho expidió Certificación MJD-CER26-0000373-10000 de fecha 13 de enero de 2026 de Exclusión del IVA para la Vigencia 2026. RETENCIONES: Se aplicarán las retenciones de Ley en Compras y Servicios conforme los porcentajes establecidos por el Estatuto de rentas vigente, dependiendo del Régimen del oferente.

	ICA: Se aplicará este impuesto conforme lo establecido en el Estatuto de Rentas del Municipio de Ibagué conforme la normatividad vigente.
--	--

Atentamente,


DG. RODRIGUEZ MORENO JOHNATHAN ANDRES
Contador COIBA

Revisado por KEVIN STEVEN LLANOS TRUJILLO– Responsable administrativa y financiera.
Elaborado por Dg. RODRIGUEZ MORENO JOHNATHAN ANDRES – Contador Coliba
Fecha de elaboración: 10/07/2026